



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

"2018 –Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

**DISPOSICIÓN UOA N° 5/2018**

Ciudad de Buenos Aires, 3 de julio de 2018.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 334/14, 202/16 y 178/2017, la Disposición SGCA 33/2018 y el Expediente MPT0009 7/2018, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento solicita la adquisición de electrodomésticos para cubrir las necesidades de las diferentes dependencias del Ministerio Público Tutelar, y, atendiendo a lo previsto en el Plan Anual de Compras, aprobado por Resolución AGT N° 178/2017 y modificado por Disposición SGCA N° 33/2018, la Señora Asesora General Tutelar, a través de la Secretaría Privada, presta conformidad para iniciar las gestiones necesarias a tal fin.

Que en virtud de ello, se inició el Expediente MPT0009 7/2018, por el cual tramita la Contratación Menor N° 6/2018 para la Adquisición de Electrodomésticos para Dependencias del MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/15 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para Cotizar, para el llamado en cuestión y el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, aportó las especificaciones técnicas de los electrodomésticos en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 495.000.-), IVA incluido.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registrá la presente contratación y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR  
DISPONE**

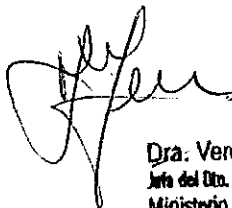
Artículo 1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Disposición, que conjuntamente con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, rigen la Contratación Menor N° 6/2018, a los fines de la Adquisición de Electrodomésticos para dependencias del MPT.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 6/2018, para el día 12 de julio de 2018 a las 12.00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, para la compra de electrodomésticos para uso del MPT, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma estimada de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 495.000.-), IVA incluido.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2018.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, y para las correspondientes publicaciones e invitaciones y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Dra. Verónica Levy Memun  
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 3 de julio de 2018

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICION UOA N° 5/2018

ANEXO I

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>Nombre del Organismo</b>	Ministerio Publico Tutelar
<b>Contratante</b>	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo : CONTRATACIÓN MENOR	N° 6	Ejercicio: 2018
Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095, TEXTO CONSOLIDADO		
Actuado: MPT0009 7/2018		
Objeto de la contratación: "Adquisición de Electrodomésticos para Dependencias del MPT"		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 12 de julio de 2018, a las 11.59 Hs.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 15 7° Piso – CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.

Descarga de la Página Web del MPT (<http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones>), o solicitarlo por correo electrónico ([dcc-mpt@jusbares.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbares.gov.ar)).  
Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a [dcc-mpt@jusbares.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbares.gov.ar) su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15 7° Piso – CABA	Jueves 12 de julio de 2018 a las 12.00 hs.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

fico que la presente copia, es fiel de  
original que tengo a la vista. Conste.

Aires, 3 de julio  
2018

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

### CLÁUSULAS PARTICULARES

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Menor N° 6/2018 tiene por objeto la adquisición de electrodomésticos conforme los requerimientos de distintas áreas del Ministerio Público Tutelar, de acuerdo al siguiente detalle y conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Pliego, estableciendo la obligatoriedad por parte de los oferentes de acompañar folletería e información técnica de los bienes objeto de la presente contratación.

**Renglones a Cotizar:**

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CALEFACTOR VITROCONVECTOR	20
2	VENTILADOR DE PIE	20
3	HELADERA	1
4	TELEVISOR 40"	5
5	ACONDICIONADOR DE AIRE PORTÁTIL FRÍO-CALOR	4
6	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT FRÍO-CALOR 3050 KCAL	6
7	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT FRÍO-CALOR 4500 KCAL	5
8	HELADERA BAJO MESADA	2



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Los bienes deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, y deberán estar perfectamente embalados para evitar roturas y/o golpes, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. La entrega de los productos se realizará en el lugar y horario indicado por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga, acarreo, etc.). Atento lo señalado, el Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A. no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

## **2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones, deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7°, C.A.B.A.

## **3. PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 495.000,00.-), IVA INCLUIDO.

**4. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.** Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax y dirección de correo electrónico. Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

**5. COMUNICACIONES.** Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los oferentes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y el art. 79 de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

## **6. PRESENTACION DE LAS OFERTAS Y FORMA DE COTIZACIÓN**

**6.1. Requisitos.** Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, escritas a máquina o manuscritas con tinta, con firma y aclaración del oferente o su representante legal en todas sus hojas; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa, debiendo estar dirigidas a la UOA del



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijados para la apertura, y no deberá tener ninguna inscripción externa que identifique a la empresa ofertante. La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijados en el presente Pliego.

Para la oferta económica deberá utilizarse el "Formulario Original para Cotizar" que como **Anexo III** forma parte integrante del presente Pliego, pudiendo agregar Anexos al mismo a fin de ampliar el detalle de la cotización. El mismo deberá estar firmado en todas sus hojas.

Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la oferta económica.

El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

**6.2** Deberán ser escritas a máquina o manuscritas con tinta, firmadas y selladas en todas sus hojas; no se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijados en el presente Pliego.

**6.3. Forma de cotizar.** Solo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el inc. a) del artículo 13 del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

**6.4. Presentación de folletos.** A efectos de apreciar los modelos y la calidad de los productos cotizados, los oferentes deberán adjuntar con su oferta folletos ilustrativos e indicar claramente las marcas, modelos, país de origen y características técnicas de los mismos, los que deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad.

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego, como así también el de visitar el establecimiento del oferente a los efectos de apreciar la calidad de los bienes objeto de la presente contratación.

**6.5. Moneda de Cotización:** Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-. El precio incluirá el Impuesto al Valor Agregado (artículo 10 del PBCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015) así como los valores del flete, personal, carga y descarga, acarreo y/o todo otro costo de entrega que son a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, ajustándose a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

**6.6. Carta de presentación.** Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del PUBYCG, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

**6.7. Efectos de la presentación.** La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencia y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2095, texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUBYCG aprobado en consecuencia de esta última.

**7. MANTENIMIENTO DE OFERTA.** Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.





---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

## **8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:**

### **8.1 Inscripción en el RIUPP.**

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo a la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

**8.2 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos:** Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

**8.3 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o Constancia de Solicitud del mismo:** Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.

Nota: en virtud del dictado de la Resolución General AFIP 4164 E/2017, no será necesaria la presentación del mencionado certificado, atento a que la AFIP ha implementado un nuevo sistema que suministra la información tributaria de los proveedores del Estado, a través de un servicio de intercambio de información y otro



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

de consulta, mediante el cual se indica si el solicitante registra deuda o incumplimientos ante dicho organismo.

**8.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar:** Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la Ley N° 2.095, texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015

**8.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.**

**8.6 Acreditación de Personería Jurídica:** Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o podrá presentar los originales de dicha documentación y copias simples de la misma, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

## **9. GARANTÍAS.**

En virtud de lo dispuesto por el art. 103 inc. a) de la Ley 2.095 y su modificatoria, no es necesario presentar Garantías de Mantenimiento de Oferta y Cumplimiento del Contrato cuando el importe de la oferta no supere las cien mil (100.000) unidades de compras, equivalentes a pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil (\$ 1.450.000.-).

## **10. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES**

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

## **11. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 12 de julio de 2018, a las 12.00 hs., en la sede del MPT, sita en la calle Florida N° 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

## **12. ERRORES DE COTIZACIÓN**

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

**12.1** Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

**12.2** Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

## **13. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

## **14. RECHAZO**

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

**15. PRERROGRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO:** Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar, teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095, texto consolidado, conf. artículo 22 del PUByCG.

## **16. ADJUDICACIÓN**

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

El MPT se reserva el derecho inapelable de adjudicar todos los renglones a un solo oferente, cada renglón a un oferente distinto y/o dejar renglones sin adjudicar de considerarlo más conveniente a sus intereses.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

#### **17. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.**

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley N° 2095, texto consolidado, y artículo 24 del PUByCG.

#### **18. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II- PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

#### **19. PLAZO DE ENTREGA.**

El plazo de entrega de los productos será dentro de los treinta (30) días contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, texto consolidado, y Resolución CCAMP N° 53/2015.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

**19.1 Lugar y Horario de Entrega:** El lugar y horario de entrega será a convenir con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio (Teléfono 5297-8078, Correo Electrónico [dpm-mpt@jusbares.gob.ar](mailto:dpm-mpt@jusbares.gob.ar)), avisada con suficiente tiempo de anticipación para poder reservar el espacio físico adecuado, corriendo el flete, el personal, carga y descarga, acarreo –por ascensor o escalera- y todo otro costo de entrega en el destino final, por cuenta del adjudicatario, de acuerdo a las indicaciones de este organismo.

**19.2. Incumplimiento:** Para el caso de incumplimiento en el plazo contractualmente pactado para la entrega de los bienes requeridos por este MPT, será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI y XII de la Ley 2095, texto consolidado, su reglamentación y cc de la Resolución CCAMP N° 53/2015.

**19.3 Conformidad Definitiva.** Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva, una vez efectuada la recepción de acuerdo al punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

## **20. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 119 de la Ley N° 2095, texto consolidado, y su Reglamentación.

## **21. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095, texto consolidado, y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes ofertados, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los arts. N° 124, 130, 131, 132, 133 y 134.

## **22. FORMA DE PAGO.**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG.

Junto con la presentación de facturas deberá acompañarse, conf. Artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

**23. INTERPRETACIÓN.** Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

**Nota:** La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 38 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación).

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires ..... 3 ..... de ..... 2012.....

..... LEGAL Y TÉCNICA  
..... PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Dra. Verónica Levy Memun  
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

**ANEXO II a la DISPOSICIÓN UOA N° 5/2018**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- 1) **CONSIDERACIONES GENERALES.** Deberán indicarse claramente las marcas, modelos y origen de los productos ofertados, los que deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad. El oferente deberá indicar el fabricante de los productos ofrecidos. El MPT se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones.
  
- 2) **PRESENTACION DE FOLLETOS/INFORMACIÓN TÉCNICA.** Para todos los renglones, a los efectos de apreciar la calidad, los oferentes deberán adjuntar con su oferta los folletos ilustrativos con las imágenes, características técnicas correspondientes y marca de lo cotizado.
  
- 3) **Garantías técnicas de los Equipos:**
  - 3.1 Todos los productos ofertados deberán contar con sus correspondientes manuales y catálogos, y con Garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPT, de por lo menos doce (12) meses a partir de la emisión del Parte de Recepción Definitiva (PRD).
  
  - 3.2 Si dentro de los tres (3) días de otorgada la Recepción Definitiva del bien, se constata su falta de funcionamiento por defecto de fabricación y/o fallas no imputables al MPT, el adjudicatario deberá reemplazarlo, procediendo a su reposición por un nuevo equipo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificado el inconveniente.
  
- 4) **Especificaciones:**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	SIMIL	CANTIDAD
<b>Calefactor vitroconvector</b>	Potencia 600-1200 Watts, material panel de vidrio Hot Panel, con pie, tensión 220 Volts; medidas aproximada 53 cm X 53 Cm o menor.	Símil Liliana PPV200	20
<b>Ventilador de pie</b>	Tamaño 16" ó 40 cm, 4 aspas metal, 3 velocidades, alto de 130 cm a 180 cm, largo de cable aprox, 5 metros, consumo 100 Watts, base redonda metálica. Color gris.	Atenas 16P	20
<b>Heladera</b>	Volumen bruto 290 Litros, método de enfriamiento ciclico, parrilla de alambros, cajón para verduras, ancho 54 cm, alto 150 cm, profundidad 65 cm, peso 44 Kg, eficiencia energética B, mini congelador, bandeja de deshielo. Color blanco.	Patrick HPK292B01	1
<b>Televisor 40"</b>	SAMSUNG 40" Full HD Smart TV J5200	SAMSUNG	5
<b>Acondicionador de Aire Portátil frío-calor</b>	3,2 Kw. Capacidad 3200 Watts, Refrigerante R410a, consumo eléctrico aprox. 1150 Watts, tensión 220 Volt 50 Hz, medidas 270 X 695 X 480mm, función frío calor, filtro antibacterial, control táctil. Color blanco.	Atma ATP32H15X	4
<b>Acondicionador de aire split 3050 kcal</b>	Frío calor, eficacia energética A refrigeración C calefacción, capacidad de refrigeración 3500 Kcal, capacidad de calefacción 3200 Kcal, consumo aprox. 1,16 Kw, tecnología inverter.	Carrier 5531CQ1201F	6
<b>Acondicionador de aire split 4500 kcal</b>	Frío calor, eficacia energética A refrigeración C calefacción, capacidad de refrigeración 4500 Kcal, capacidad de calefacción 4580 Kcal, consumo aprox. 1,66 Kw, tecnología inverter. Color Blanco.	Carrier 5531CQ1801F	5
<b>Heladera bajo mesada</b>	Bajo mesada 95 litros BLANCA	PATRICK	2





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

**ANEXO III A LA DISPOSICION UOA N° 5/2018**

**FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR**

Contratación Menor N° 6/2018 – "Adquisición de Electrodomésticos para Dependencias del MPT"

Apertura de Ofertas: 12 de julio de 2018, a las 12.00 horas

Oferente: \_\_\_\_\_

C.U.I.T: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CALEFACTOR VITROCONVECTOR	20	\$	\$
2	VENTILADOR DE PIE	20	\$	\$
3	HELADERA	1	\$	\$
4	TELEVISOR 40"	5	\$	\$
5	ACONDICIONADOR DE AIRE PORTÁTIL FRIO / CALOR	4	\$	\$
6	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT 3050 KCAL	6	\$	\$
7	ACONDICIONADOR DE AIRES SPLIT 4500 KCAL	5	\$	\$
8	HELADERA BAJO MESADA	2	\$	\$
<b>TOTAL COTIZADO (IVA INCLUIDO).....</b>				<b>\$</b>



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054/55 · dcc-mpt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gov.ar

**TOTAL OFERTADO** (en letras, IVA INCLUIDO):

PESOS.....

• **Plazo de Mantenimiento de Oferta:**.....

(Cláusula 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

• **Plazo de Entrega:**.....

(Cláusula 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

• **Forma de Pago:**.....

(Cláusula 22 del Pliego de Condiciones Particulares)

**OBSERVACIONES:** .....

.....

.....

**IMPORTANTE:**

- Los bienes cotizados deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad.
- A los fines de apreciar la calidad, deberán informar el origen, marca, modelo y características de los productos ofertados en la presente oferta económica.
- La presente oferta económica deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente.
- Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la presente oferta económica.
- La presente cotización económica deberá incluir todos los impuestos vigentes, gastos de entrega en CABA, y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

**Lugar y Fecha:**.....

**Firma y Sello**

(del oferente, apoderado o representante legal)

Certifico que la presente copia, es fiel de

su original que tengo a la vista. Con fe.

Buenos Aires, 3 de Julio

de 2018. SECRETARÍA DE VILLAFRANCA

SECRETARÍA JUDICIAL  
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA

MINISTERIO PÚBLICO TUTORAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Dra. Verónica Levy Memun  
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.